

Donostia, a 17 de marzo de 2016

## A LA SECRETARIA GENERAL

### MOCIÓN DE CONTROL SOBRE INMATRICULACIONES DE LA IGLESIA

Loïc Alejandro, Concejal del Grupo Irabazi Donostia, de acuerdo con el artículo 98 del Reglamento Orgánico del Pleno, presenta la siguiente MOCION DE CONTROL consecuencia de la interpelación relativa a las inmatriculaciones de la Iglesia en Donostia y dirigida al Concejal Delegado de Urbanismo Sostenible, Vivienda, Proyectos de Ciudad, D. Enrique Ramos Vispo, en la Comisión de Desarrollo y Planificación del Territorio, el 14 de marzo de 2016.

#### JUSTIFICACIÓN

El pasado mes de noviembre la Ley Hipotecaria perdió su polémico artículo 206 sobre las inmatriculaciones, de modo que se ponía así fin a las polémicas inmatriculaciones instauradas en 1946, en plena dictadura de Francisco Franco, como compensación histórica a los procesos de desamortizaciones desarrollados por el Estado en los últimos siglos. Sin embargo, la Iglesia «católica, apostólica y romana», como hace constar en muchas notas de la propiedad, aprovechó la «vacatio legis», el período que va desde la aprobación de una ley en el Parlamento hasta su entrada en vigor, para apurar hasta el final su prerrogativa.

El pleno del Parlamento Vasco acordó el pasado mes de junio reclamar la información relativa a las inmatriculaciones realizadas por parte de la Iglesia. Se fijó un plazo de seis meses pero el material ha llegado hace escasas semanas. No consta un informe del Gobierno, sino simplemente un volcado de centenares de notas simples de la propiedad y en muy distintos formatos.

En total, desde 1978 hasta verano de 2015 la Iglesia católica ha hecho suyas 530 propiedades en la comunidad autónoma vasca, siendo Gipuzkoa la provincia donde la Iglesia más veces ha acudido a la ventanilla de los registros de la propiedad. Hasta en 387 ocasiones, la mayoría de ellas durante la etapa de José María Setién como obispo de San Sebastián.

Esta fórmula jurídica instaurada en 1946 ha generado numerosos abusos a la vista de todas las propiedades inmatriculadas. En la práctica, ha permitido a la Iglesia acumular propiedades con la sola autorización del obispo en funciones, como si se tratara de una Administración pública. Las Cortes Generales aprobaron eliminar esta potestad en 2015 aunque la reforma de la Ley Hipotecaria contó con el rechazo de la izquierda representada por PSOE e IU. Defendían eliminar las inmatriculaciones de cara al futuro pero también dar una solución a los bienes ya registrados en los últimos años.



El Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Ramos, en la comisión del día 14 manifestó que había pedido al grupo parlamentario socialista una copia del listado, aunque no parece que haya sido posible obtenerla.

Dada la importancia de los datos que se trasladaron a prensa, y con el objetivo de poder valorar si hay bienes inmatriculados por la Iglesia católica en la ciudad y estudiar posibles acciones administrativas o legales, creemos que es necesario que el Ayuntamiento solicite formalmente una copia de los datos al Gobierno vasco.

Motivo por el que presentamos la siguiente:

#### MOCIÓN DE CONTROL

1. El Pleno del Ayuntamiento de Donostia / San Sebastián insta al Gobierno municipal a que reclame formalmente al Gobierno Vasco el listado de inmatriculaciones de la Iglesia, y que, una vez obtenida, la traslade a los grupos políticos del Consistorio.

Fdo.: Loïc Alejandro  
Concejal del Grupo Irabazi Donostia